

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 80

Viernes, 30 de Abril de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	4
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León	5, 6
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	6
Excma. Diputación Provincial de Ávila	6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	6
Ayuntamiento de Ávila	6, 7, 8, 9
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	13
Ayuntamiento de Barromán	15
Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras	17
Ayuntamiento de Casavieja	13
Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel	16
Ayuntamiento de Cebreros	12
Ayuntamiento de El Barraco	14
Ayuntamiento de El Bohodón	13
Ayuntamiento de El Fresno	12
Ayuntamiento de Junciana	15
Ayuntamiento de La Adrada	16
Ayuntamiento de Moraleja de Matababras	16
Ayuntamiento de Navalunga	12
Ayuntamiento de Peñalba de Ávila	14
Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel	15
Ayuntamiento de San Juan de Gredos	11
Ayuntamiento de Serranillos	13
Mancomunidad "Valle Amblés"	18
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Moraña	17
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	18
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	20
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arenas de San Pedro	19
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Piedrahíta	18

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.480/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ESTHER ROMELIA ROJAS MIÑANO (Y1109201V), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN, 36 P05 7, de ÁVILA (ÁVILA), que en el Expte. 050020100000416 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 15/03/2010, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Oferta de empleo en modelo oficial EX 06, debidamente cumplimentada y con las condiciones establecidas por la normativa vigente para la categoría profesional y localidad.
- Certificados u otros documentos emitidos por entidades públicas o privadas de las que se deduzcan circunstancias familiares que requieran ser atendidas mediante servicio doméstico (cuidados de ancianos, discapacitados, personas dependientes, etc.)

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 26 de abril de 2010.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.449/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 19 de abril de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG. NUM. RECLAMACION	T. /IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 010206073	05101010839 1109 1109	SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR M 465,60	CL CALLEJUELA DE LA	05430	ADRADA LA	02 05 2010
0111 10 010208295	05101190994 1109 1109	MORCILLAS SOTILLO, S.L. 472,69	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE L	02 05 2010
0111 10 010520113	05102132403 1008 1008	PROYCONS CAPITAL, S.L. 4.998,95	CO COLONIA SAN SEBAS	05461	MIJARES	10 05 2010
0111 10 010520214	05102132403 1108 1108	PROYCONS CAPITAL, S.L. 3.904,75	CO COLONIA SAN SEBAS	05461	MIJARES	10 05 2010
0111 10 010520315	05102132403 0109 0109	PROYCONS CAPITAL, S.L. 3.413,68	CO COLONIA SAN SEBAS	05461	MIJARES	10 05 2010
0111 10 010520416	05102132403 1208 1208	PROYCONS CAPITAL, S.L. 3.867,31	CO COLONIA SAN SEBAS	05461	MIJARES	10 05 2010



0111 10 05102132403	PROYCONS CAPITAL, S.L.	CO COLONIA SAN SEBAS	05461 MIJARES	10 05 2010
010520517 0209 0209	2.359,75			
0111 10 05102132403	PROYCONS CAPITAL, S.L.	CO COLONIA SAN SEBAS	05461 MIJARES	10 05 2010
010520618 0309 0309	2.809,07			
0111 10 05102132403	PROYCONS CAPITAL, S.L.	CO COLONIA SAN SEBAS	05461 MIJARES	10 05 2010
010520719 0409 0409	2.988,50			
0111 10 05102132403	PROYCONS CAPITAL, S.L.	CO COLONIA SAN SEBAS	05461 MIJARES	10 05 2010
010520820 0509 0509	2.946,90			
0111 10 05102132403	PROYCONS CAPITAL, S.L.	CO COLONIA SAN SEBAS	05461 MIJARES	10 05 2010
010520921 0708 0708	4.508,52			
0111 10 05102138059	GARCIA MARTIN JOSE LUIS	CL PEZ 11	05292 VEGA DE SANT	10 05 2010
010527486 0109 0109	215,99			
0111 10 05102138059	GARCIA MARTIN JOSE LUIS	CL PEZ 11	05292 VEGA DE SANT	10 05 2010
010527587 0409 0409	215,99			
0111 10 05102138059	GARCIA MARTIN JOSE LUIS	CL PEZ 11	05292 VEGA DE SANT	10 05 2010
010527688 0809 0809	223,18			
0111 10 05102138160	COSTEA --- ILEANA	CL PEZ 1	05292 VEGA DE SANT	10 05 2010
010527789 0109 0109	215,99			
0111 10 05102138160	COSTEA --- ILEANA	CL PEZ 1	05292 VEGA DE SANT	10 05 2010
010527890 0409 0409	215,99			
0111 10 05102138160	COSTEA --- ILEANA	CL PEZ 1	05292 VEGA DE SANT	10 05 2010
010527991 0809 0809	223,18			

Número 1.456/10

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisarfa de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas.

1.- En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Tormes:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 45.439
- TOMO: 29/48
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 183
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riego, usos industriales y fuerza motriz (accionamiento de una fábrica de hilados, una sierra y una fábrica de harinas).
- TITULAR: Comunidad de Regantes de la Regadera de la Villa o de Navatejares.
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Navatejares (Ávila).
- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 790

- SUPERFICIE REGADA (ha): 130,4
- SALTO BRUTO (m): 2,95, 2,90 y 2,50.
- TÍTULO DEL DERECHO: Inscripción provisional por uso inmemorial. 12-12-1967. Revisión de características basada en acta de notoriedad autorizada por el notario de Barco de Ávila, D. Rafael Molla Cambra. 15-09-1970. Orden Dirección General.
- OBSERVACIONES: Esta inscripción se deriva de cuatro provisionales a favor del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, Eduardo Madrigal y otro, y Teodoro de Paz Molen, para fuerza motriz, riego y abastecimiento. La comunidad está constituida por Orden Ministerial de 31-3-1967. Del caudal concedido, 104,29 l/s son para riegos y 685,71 l/s para fuerza motriz.

2.- El Área de Régimen de usuarios de este Organismo propuso que se iniciara el trámite de extinción PARCIAL de la concesión por caducidad del derecho correspondiente a los aprovechamientos con destino a fuerza motriz y usos industriales (fábrica de hilados, una sierra y una fábrica de harinas) y un caudal de 685,71 l/s, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

De los informes técnicos se desprende que: "los aprovechamientos con destino a usos industriales y fuerza motriz ya no están en explotación".



3.- Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 13 de abril de 2010.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, *Ana I. Guardo Pérez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.011/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

JUAN CARLOS TORROBA ALVAREZ con domicilio en Finca Postoloboso, Candeleda (ÁVILA) ha solicitado la creación del coto privado de caza menor con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyos características son las siguientes:

- Denominación del coto.- "Postoloboso".
- Localización.- Término Municipal de Candeleda.
- Descripción.- Tiene una superficie de 510,02 ha. y linda al Norte con la carretera de Candeleda al Raso; carretera de Madrigal a Candeleda; camino de Candeleda a Madrigal (cordel); al Este con parcelas del llano de Candeleda; al Sur con dehesa de Postoloboso; y al Oeste con Garganta de Chilla.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y

formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de marzo de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 1.013/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

EXFIRUSTICAS S.A. con domicilio en FC Aguas Viejas Monterrubio, BADAJOZ ha solicitado la creación del coto privado de caza mayor con aprovechamiento secundario de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto.- "Albornillo".
- Localización.- Término Municipal de Sanchorreja y Bularros.
- Descripción.- Tiene una superficie de 638,18 ha. y linda al Norte con fincas particulares de Viilverde y Bularros; al Este con tierras de Marlín, Dehesa de Peñatella y Dehesa de Pedro García; al Sur con Dehesa de Silleros, Cañada de Salamanca y Dehesa del Cid; y al Oeste con Dehesa de Iván Grande.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila; durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de marzo de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.



Número 1.511/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Arévalo, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0178 Ha) con destino a la instalación de una tubería subterránea, en la vía pecuaria "Cañada Real Burgalesa" en el término municipal de Arévalo, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 15 abril de 2010.

El Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 1.519/10

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA****ANUNCIO**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la

Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 26 de abril de 2010, D. Juan Luís del Pozo González, ha sido nombrado Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial, a media jornada de trabajo, con carácter de eventual, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en la plantilla.

Ávila a 27 de abril de 2010

El Presidente, *Agustín González González***ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.512/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 26 de abril de 2010 se ha aprobado el Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, tanto de naturaleza urbana como rústica, correspondiente al ejercicio 2010, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el periodo de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de mayo hasta el día 5 de julio de 2010, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros en ellos reseñados.



Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 5 de julio de 2010, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente, fraccionándose el pago en dos plazos con cargo en cuenta el 50% el día 4 de junio de 2010 y el 50% restante el día 4 de octubre de 2010. El impago del primer cargo anulará el fraccionamiento, produciéndose el inicio del período ejecutivo por el total de la deuda, una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado. Asimismo, la falta de pago de cualquiera de los cargos en cuenta conllevará la anulación de la domiciliación bancaria.

Si el pago del recibo está domiciliado para su cobro de una sola vez, el cargo en cuenta se realizará el día 4 de junio de 2010.

Ávila, 27 de abril de 2010.

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda,
Félix Olmedo Rodríguez.

Número 1.517/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ANUNCIO

Observada la existencia de error en la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 19 de abril del corriente de la convocatoria y bases que han de regir la provisión, mediante Concurso de Méritos, del puesto de Auxiliar de Administración General adscrito a Gestión de Multas (Cod. 05.2.00.25), las cuales fueron aprobadas por la Junta

de Gobierno Local (P.D. Res. 20/06/07) de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2010, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

DONDE DICE:

2.2.- FORMACIÓN (hasta un máximo de 3 puntos)

2.2.1.- TITULACIONES ACADÉMICAS. Máximo de 2,1 puntos

A.- Títulos universitarios: hasta un máximo de 1,47 puntos

Estar en posesión del título universitario de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto y equivalentes, 0,88 puntos.

Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, F.P. 3er Grado y equivalentes, 0,44 puntos.

Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado y equivalentes, 0,15 puntos.

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas con independencia de aquélla.

B.- Otros títulos homologados, hasta un máximo de 0,63 puntos:

Certificado de Aptitud, ciclo elemental, en idiomas expedido por la Escuela Oficial de Idiomas 0,20 puntos.

Certificado de Aptitud, ciclo superior, en idiomas expedido por la Escuela Oficial de Idiomas 0,43 puntos.

Sólo se computará a estos efectos el ciclo de mayor nivel de un mismo idioma.

DEBE DECIR:

2.2.- FORMACIÓN (hasta un máximo de 3 puntos)

2.2.1.- TITULACIONES ACADÉMICAS. Máximo de 2,1 puntos

A.- Títulos universitarios: hasta un máximo de 1,47 puntos

Estar en posesión del título de doctor, 1.25 puntos.

Estar en posesión del título universitario de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto y equivalentes, 1 punto

Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, F.P. 3er Grado y equivalentes, 0.75 puntos.



La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas con independencia de aquélla.

B.- Otros títulos homologados, hasta un máximo de 0,63 puntos:

Certificado de Aptitud, ciclo superior en titulaciones homologadas, estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado y equivalentes, 0.50 puntos.

Certificado de Aptitud, ciclo elemental en titulaciones homologadas, 0.25 puntos.

Sólo se computará a estos efectos el ciclo de mayor nivel.

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas con independencia de aquélla.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Ávila, 27 de abril de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, (Res. 20/06/07), *José Fco. Hernández Herrero*.

Número 1.518/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 22 de abril de 2010, BENETTON RETAIL SPAIN S.L.U. ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de VENTA DE TEXTILES Y COMPLEMENTOS en AVDA. DE PORTUGAL, 19 de esta Ciudad, expediente nº 76/2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de abril de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.487/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 17/2010.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del Objeto: INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES: EDAR EN LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 41
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de marzo de 2010.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Urgente.



b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de Licitación: 172.413,79 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (27.586,21 €) arrojando un total de 200.000 €.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

5º.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 22 de abril de 2010

b) Contratista: AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.

c) Importe adjudicación: 171.999,78 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (27.519,96 €) arrojando un total de 199.519,74 €.

Ávila, 26 de abril de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.350/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº 1, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Igualmente podrá proceder al abono de su importe, con una reducción del 30%, si se hace efectivo durante los 30 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia, acudiendo para ello al Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815 presentando esta notificación o indicar nº. de boletín y expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, siempre y cuando proceda conforme al art. 67 del R.D.L 339/1990 anteriormente citado, modificado por ley 19/2001 y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, (art. 8.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y art. 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Ávila, a 7 de Abril de 2010

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 07, *José Francisco Hernández Herrero*



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Or	Importe	Puntos
97500	ABOIN ABOIN SONSOLES TRINIDAD	06505456K	MADRID	27/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97957	ALONSO LLORENTE FRANCISCO	17827080X	AVILA	29/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00	0
97984	ALONSO VELAYOS MARIA JESUS	06525371H	AVILA	01/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
98185	ALVAREZ ARELES MARIA DEL PILAR	10518827F	AVILA	12/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97556	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	06559680B	AVILA	06/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	91,00	
97300	ALVAREZ ZORITA ALVARO	06583049N	LAS NAVAS MARQUES	03/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97726	ANDRES ESPINACO MA ANGUSTIAS	06566651J	AREVALO	19/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97852	ANTONIO NUÑEZ MARIA DE	70806580E	AVILA	26/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97595	APARICIO MOURELO JOSE FERNAND	06560011C	AVILA	10/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
98075	APARICIO MOURELO JOSE FERNAND	06560011C	AVILA	05/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97905	ARRIBAS DE LA CRUZ DAVID	70820462N	MADRID	27/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97510	AVILA VELAYOS RUBEN	70805529Y	MADRID	29/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
98027	BLAZQUEZ MARTIN PILAR DOLORES	06509696Y	AVILA	02/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97656	BLAZQUEZ MARTIN PILAR DOLORES	06509696Y	AVILA	15/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
98036	BLAZQUEZ ROLLON ELADIO	06573016F	AVILA	02/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97830	CANO RODRIGUEZ GUILLERMO	47029746J	COLLADO VILLALBA	26/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00	
97800	CASO DEL FERNANDEZ EMILIO MIGU	51049601C	AVILA	25/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
97263	CASO SOTO LUIS CARLOS DEL	06565100A	AVILA	02/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00	
97754	CRUZ MARCOS RAUL	06579749R	AVILA	21/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
98064	CUPEIRO PARENTE SARA	05318402C	AREVALO	05/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
97513	DE LUCAS DE ANDRES ELIAS	25146223R	TALavera DE LA REINA	29/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97802	DIAZ VILLEGAS VERONICA	02664873R	EL BARRACO	25/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
96987	DIEZ DE BALEON FERNANDEZ CARLO		CARBAJAL DE LA LEGU	16/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
96133	DIEZ HERNANDEZ ALFONSO	06572790B	AVILA	15/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97960	DOMINGUEZ GONZALEZ MARIA TERE	06547585Z	AVILA	29/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97359	ESCUADERO LOPEZ ELISABET	70824366Y	AVILA	09/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97892	FERRER LOPEZ MARIA SONSOLES	06520702H	AVILA	27/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97640	GALAN PASCUAL EMILIO	11691642Y	ZAMORA	14/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97819	GARCIA ALONSO MARIA DEL MAR	02876565R	AVILA	25/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97371	GARCIA MARAÑA DOMINGO	14707266P	ALCORCON	11/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
98042	GARCIA MARTIN BRIONES MARIA ISA	05263709K	VILLANUEVA DE GOMEZ	03/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.8	36,00	
97575	GARCIA RUIZ DIANA	48870341X	AVILA	07/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 37 O.	150,00	4
97914	GARCIA SAN JOSE RAFAEL	06554475G	AVILA	27/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
98136	GARCIA ZAMBRANA MARIA DEL PILA	32044174E	LA LINEA CONCEPCION	09/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97682	GARCINUÑO VELAYOS INES	06556110Y	AVILA	17/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
98044	GOMEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	04170723H	MADRID	03/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
97531	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	06548514T	AVILA	02/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00	0
97927	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	06548514T	AVILA	28/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97348	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	06548514T	AVILA	09/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97286	GRANDE LUCAS JUAN ANTONIO	06572576G	AVILA	03/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
97951	HERNANDEZ HERNANDO JESUS BER	06534199Z	AVILA	29/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
97370	HERNANDEZ MAIZ JESUS	70802783C	AVILA	11/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97414	HERNANDEZ VITORES FELIX	06512302J	AVILA	18/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97470	IACOB OMETITA	X8042754E	AVILA	23/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
97632	IHEARA CIOPITOIU	X5955685L	AVILA	14/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
97888	JI LIPING	X0680689G	AVILA	27/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
98164	JIMENEZ DE BLAS ANGEL SAMUEL	06581076V	AVILA	10/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97878	JIMENEZ ESTEBAN M. TERESA JESUS	06527550N	AVILA	27/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97252	JIMENEZ MARTIN BENEDICTO	06576451S	AVILA	01/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97901	JIMENEZ RODRIGUEZ M. ANGELES	06564360E	AVILA	27/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
97931	JIMENEZ SANCHIDRIAN GONZALO	06577668J	CARDEÑOSA	28/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
97899	MANCHO IGLESIAS SONIA	12779009W	AVILA	27/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00	
98170	MAÑOSO PEREZ FERNANDO JOSE	06540153B	AVILA	10/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
97791	MANZANO VICENTE ALBERTO	70868647N	SALAMANCA	25/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
97412	MARCOS GARCIA ABEL	50078772K	LEGANES	18/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	91,00	4
97722	MARCUS IOAN ALEXANDRU	X7612248F	LAS NAVAS DEL MARQU	19/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	302,00	6
97855	MARIN SANZ EMILIO GREGORIO	03462675W	SEGOVIA	26/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
97394	MARQUES SILVA CLAUDIO LUCIO	X5032345Z	AVILA	15/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
96786	MARTIN ARIBAS JOSE MARIA	06576902Y	AVILA	06/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97837	MARTIN DE LA MOYA DIEGO	06582442A	AVILA	26/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	



97452 MARTIN ENCINAR MIGUEL ANGEL	06578758E	AVILA	21/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97955 MARTIN JIMENEZ JESUS	06559777Q	AVILA	29/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97862 MARTIN LOPEZ ESTIBALIZ	06580270Q	AVILA	26/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
97704 MARTIN RUBIO BENIGNO	06557296L	AVILA	18/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.8	36,00	
97471 MARTIN SAMBOAL MARIA JOSE	06579495T	AVILA	23/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
98150 MARTINEZ MONTESDEOCA EFRAIN	X6096924S	SEGOVIA	10/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97966 MATOS TORRES PEDRO ANDRES	X9934290S	AVILA	30/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
98013 MENDOZA LOZANO ALICIA	06578754H	AVILA	01/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
97780 MENDOZA MENDOZA REBECA	70808725M	AVILA	24/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97391 MORAR LIVIU ION	X6412676T	MADRID	15/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 51.5	100,00	
98180 MOREJON MARTIN PEDRO	50797948X	AVILA	12/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97477 MORILLO RODRIGUEZ ANA MARIA	08799470S	BADAJOS	24/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
97641 MUÑOZ ALBORNOS ANGEL	06494711V	AVILA	14/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97277 MUÑOZ SANCHEZ CARLOS	06573561T	LA COLILLA	02/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
97972 NEIRA VAZQUEZ ANGEL	33345214K	LUGO	30/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00	0
98778 NIEVES BATATA ROGERIO	014206101J	MADRID	05/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
97290 NUÑEZ TEJERO BLANCA	06571163V	AVILA	03/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97846 NUÑEZ MANGUERO JOSE ANTONIO	06566890E	BURGOHONDO	26/01/10	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ 2.A	30,00	0
98157 PEREZ VILAN MARIA MAGDALENA	71923913S	AVILA	10/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97882 PURAS PUERTAS ALVARO	71124429B	LLANO DE OLMEDO	27/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97945 QUIROS ESTEBAN PATRICIA	06579252X	AVILA	29/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
97249 REBOLLEDO LOAIZA JENI MARCELA	X8242785E	AVILA	01/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97872 RECIO MARTIN Mª TERESA	06547559B	AVILA	26/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97360 RIEDE MATHIAS FLORIAN	X8795412M	TRES CANTOS	09/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97877 RIVERA ALVAREZ NICOLAS	X9060574T	AVILA	26/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97904 RODRIGUEZ GONZALEZ GONZALO	06548642J	AVILA	27/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97517 ROMAN FERNANDEZ WENCESLAO	06530992G	AVILA	30/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
98019 ROMERO LOPEZ RAFAEL	02197642S	AVILA	01/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	0
98009 ROSA MORENO ALVARO	50724508D	RODA DE ERESMA	01/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
98146 RUBIO MAYOR DAVID	03419581X	EL ESPINAR	10/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
97668 SAEZ ALVAREZ MARIA BELEN	06538640Q	AVILA	16/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00	
98099 SAEZ MARTIN EVELIO	06520929S	AVILA	06/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
97717 SAN PEDRO SANCHEZ PABLO FRANC	06565759H	AVILA	19/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
96539 SANCHEZ BLANCO JOSE MARIA	33510674L	MADRID	22/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00	
97212 SANCHEZ PONS JOSE ANTONIO	41493469C	ALAIOR	29/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
98132 SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN RAMON	06538389H	AVILA	09/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
97745 SARBU LUCIAN ALIN	X9580068Q	NAVALPERAL PINARES	20/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
97480 SERRANO ARTEAGA MANFREDO	X7666839L	BURGOHONDO	25/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
97024 TAMAYO SEBASTIAN EMILIO	53271340M	MAIRENA DEL ALJARAF	18/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00	0
97867 TORRE SANCHEZ FRANCISCO JOSE	06577060A	AVILA	26/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97973 TORRE SANCHEZ JUAN CARLOS	06560435F	AVILA	30/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
97738 VEGAS SAEZ JOSE MARIA	12356639G	SAN CRISTOBAL DE LA	20/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
98182 VILLEGAS YAÑEZ MANUELA ISABEL	06557967T	AVILA	12/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
97587 ZAMBRANO JUAN FERNANDO CAST	X5748485A	AVILA	09/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
97874 ZORINEL MOISANU CHRISTIAN	X2660033Z	AVILA	26/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	

Número 1.526/10

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 28 de abril de 2010, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble conocido como "Antiguo Ayuntamiento de la

Herguijuela", sito en Plaza de las Portadas, 1, de esa localidad, con calificación jurídica de bien dominio público, inscrito en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1216, Libro 14, Folio 214, Finca registral n.º 1688, y en el Libro de Inventario de Bienes de la Corporación Local con el n.º 1-1-0015, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín



Oficial de la Provincia de Ávila, en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En San Juan de Gredos, 28 de abril de 2010.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 1.295/10

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

Por Don Jacobo Prieto González, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de reparación de automóviles, en local sito en la calle Los Caños, número 15, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 12 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 1.499/10

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Con fecha 27 de Abril de 2010, se dicta Decreto de la Alcaldía relativo a DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN TENIENTE DE ALCALDE DURANTE PERÍODO DE VACACIONES, conforme al siguiente tenor literal:

"Al ausentarse de la localidad el Sr. Alcalde durante los días 29 de Abril a 5 de mayo de 2010, ambos

inclusive, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 43 a 45 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, VENGO EN DECRETAR:

1º.- Que se otorga delegación de las competencias legalmente atribuidas a esta Alcaldía a favor de DON ANTONIO JIMÉNEZ SAN SEGUNDO, 1er Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

2º.- Que se remita notificación del presente Decreto al Sr. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

En El Fresno, a 27 de Abril de 2010.

El Alcalde, *Enrique Torralba Reyero*.

Número 1.348/10

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Construcciones Navaluenga S.L. ha solicitado licencia de obra para la construcción de Instalaciones destinadas al uso de TERRAZA- DISCOBAR e instalaciones de servicios y licencia ambiental para el ejercicio y apertura de la actividad correspondiente, sita en la calle Ermita número 29 de Navaluenga. Superficie de las Instalaciones: 283,50 m2 construidos. Aforo máximo: 207 personas, incluidos empleados.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 y Anexo II, n) y o) de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León de 8 de abril de 2003, se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados y los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, a 9 de abril de 2010.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



Número 1.341/10

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de D^a. ROSA M^a IZQUIERDO GARCÍA, para Construcción de un almacén agrícola, en Suelo No Urbanizable de Régimen Normal, al sitio de Paraje de Fuente La Lancha, Polígono 3 Parcela 86 en el término municipal de Casavieja (Ávila), se abre un período de información pública, durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 307-3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de 10 a 14 horas.

Casavieja, a 09 de abril de 2010.

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo*.

Número 1.379/10

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

ANUNCIO

Por DON JAVIER GALLEGO ENRÍQUEZ con domicilio en Tiñosillos Calle Ayuntamiento n^o 1, se ha solicitado a este Ayuntamiento LICENCIA AMBIENTAL y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN para la instalación y el ejercicio de la actividad de CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN DE LA BIOMASA AGRÍCOLA Y FORESTAL, PARA FINES ENERGÉTICOS en la parcela rústica 239 del polígono n^o 5 del término municipal de este municipio.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y 25 2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo

por la construcción y actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Bohodón, a 16 de abril de 2010.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.351/10

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

EDICTO

Por Don Iván Gómez Gómez, se ha solicitado licencia de prevención ambiental para instalación de corral domestico con destino a dos cabezas de ganado caballar, ubicado en parcela 150 del polígono 3 de los de rústica de este Municipio (al sitio o paraje de "Tinas"), todo lo cual y en cumplimiento de lo establecido en la normativa autonómica y sectorial vigente, se somete a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinar el Expediente en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

En Serranillos, a 6 de Abril del año 2.010.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.383/10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, dentro del Fondo estatal para el empleo y la Sostenibilidad



local, tiene previsto desarrollar un proyecto consistente en "Página web para alojar los servicios de administración electrónica", dotada de un presupuesto de 30.000 euros.

Las empresas interesadas en ser invitadas a participar deberán ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio mediante escrito dirigido a Plaza del Ayuntamiento 1, 05400 Arenas de San Pedro (Ávila), o bien mediante fax al 920 372 170, o mediante correo electrónico a informatica@aytoarenas.es.

Arenas de San Pedro, a 16 de abril de 2.010.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 1.384/10

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril, se aprobó la adjudicación provisional del contrato a Construcciones y Contratas Tabasco S.L lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de El Barraco
- Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía
- Número de expediente: 1/10

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras
- Descripción del objeto: Construcción Fronton, Pista Polideportiva y Pista de Padel.

3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

149.569,98 Euros mas 23.931,20 de IVA

5. Adjudicación Provisional.

- Fecha: 13 de abril de 2010
- Contratista: Construcciones y Contratas Tabasco S.L
- Nacionalidad: Española
- Importe de adjudicación: 149.569,98 Euros mas 23.931,20 de IVA

En El Barraco, a 16 de abril de 2010.

El Alcalde, *José M^a Manso González*.

Número 1.385/10

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de abril de 2010 se complementa el adoptado por el Pleno de fecha 30 de septiembre de 2009, siguiendo las indicaciones recibidas de la Agencia Española de Protección de Datos, al proceder a realizar la inscripción de los ficheros de datos personales, habiéndose resuelto:

PRIMERO: según indicación de la Agencia Española de Protección de Datos, procede acordar que las cesiones de datos previstas de los datos del fichero "PADRÓN" son: a otras Administraciones Públicas.

SEGUNDO: según indicación de la Agencia Española de Protección de Datos, para que se corresponda con la inscripción de la declaración ante la misma, procede acordar que las cesiones de datos previstas de los datos del fichero "Gestión Económica, Financiera y Contable" son: Organismos de la Seguridad Social; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Órganos Judiciales; Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales; entidades aseguradoras. Asimismo, el apartado "Tipo de datos, estructura y organización del fichero", para que se corresponda con la inscripción



de la declaración del citado fichero se detallan los datos: nombre, apellidos, NIF/DNI, dirección, número de seguridad social, teléfono, datos de información comercial, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del art. 20 y concordantes de la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y tramitación de la inscripción de los ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos.

Peñalba de Ávila, a 8 de abril de 2010.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.387/10

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

EDICTO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Junciana, 19 de abril de 2010.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.389/10

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009.

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Barromán, a 14 de abril de 2010.

El Presidente, *llegible*.

Número 1.390/10

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su



examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente ala fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Zapardiel, a 16 de abril de 2010.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.391/10

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por.

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se relama: Pleno de la Corporación.

En Castellanos de Zapardiel, a 16 de abril de 2010.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.395/10

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación de fecha 30 de marzo de 2010, ha sido nombrado Dña. Virginia Sambade Varela como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento de Arquitecto Municipal, con las funciones de informar desde el punto de vista técnico las licencias urbanísticas solicitadas en esta localidad, con una retribución mensual de 1.883,84 euros desde el 1 de julio de 2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En La Adrada, a 30 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

Número 1.392/10

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 dei Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General dei Presupuesto para su



examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por.

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Moraleja de Matababras, a 17 de abril de 2010.

El Presidente, *llegible*.

Número 1.393/10

**AYUNTAMIENTO DE
BLASCONUÑO DE MATABABRAS**

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Blasconuño de Matababras, a 17 de abril de 2010.

El Presidente, *llegible*.

Número 1.457/10

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DE LA COMARCA
DE LA MORAÑA**

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULOS INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

3 Tasas y Otros Ingresos.	129.515,00
4 Transferencias Corrientes.	9.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	150,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	71.270,00
TOTAL INGRESOS	209.935,00

CAPÍTULOS GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	51.300,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	53.345,00
3 Gastos Financieros.	3.500,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	101.790,00
TOTAL GASTOS	209.935,00



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arévalo, a 7 de abril de 2010.
El Presidente, *Jaime Sanz Sáez*.

Número 1.425/10

MANCOMUNIDAD "VALLE AMBLÉS"

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2010

En la Intervención de esta Mancomunidad de Municipios Valle Amblés y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión celebrada el día 8 de abril de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

c) Lugar de presentación de reclamaciones: Sede de la Mancomunidad en Muñogalindo, Plaza del Buen Gobernador, 1

En Muñogalindo, a 12 de abril de 2010.
El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.472/10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA ALICIA MANZANO COBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 61/2010 a instancia de FRANCISCO MAÑOSO BUESO, MARÍA DE LAS NIEVES GÓMEZ TOVAR, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"URBANA, SOLAR en el casco de El Barco de Ávila (Ávila), y su calle de República Argentina número siete, con entrada también por la Ctra. N-110 (Barco-Plasencia), número catorce, con una extensión superficial de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados, según reciente medición catastral.

Linda, tomando en consideración la fachada a la C/ República Argentina: frente, con calle de su situación; derecha con finca nº 9 de la misma calle República Argentina (parcela catastral nº 4403908); izquierda, con finca nº 5 de la misma calle (parcela catastral nº 4403910); y fondo, con carretera N-110."

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada la referencia catastral nº 4403909TK8740S0001GU."

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a Don José Vidal Mañoso Bueso, como persona de quien proceden las fincas; a Don Francisco Mañoso Bueso como persona a cuyo nombre aparecen catastradas; a Don José M^a Hercilla Trilla, Doña M^a Dolores Mañoso Bueso, como dueños de las fincas colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a doce de Abril de dos mil diez.
El/La Secretario, *Ilegible*.



Número 1.527/10

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 1 DE ARENAS DE
SAN PEDRO**

EDICTO

D. JORGE DEL BIEN GARCÍA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 001 DE ARENAS DE SAN PEDRO

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000174/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia, de HIDROMAX CB, representado por D. ANTONIO GARCÍA GARCÍA, y la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA contra CIA MERCANTIL PROMOTORA BERAHOT SL, representada por el Procurador Don CARLOS ALONSO CARRASCO, habiéndose personado en concepto de terceros poseedores las entidades TRÍA 2020 S.L. Y TRANSACCIONES Y GESTIONES ASVIVIENDAS S.L., en reclamación de: 1.790,31 euros adeudados al tercerista de mejor derecho la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en concepto de costas, más 16.043,38 euros en concepto de intereses a favor de Hidromax C.B., aprobados con fecha 11 de abril de 2008, más los intereses que desde esa fecha genere tal cantidad hasta su completo pago y las costas devengadas para hacerlo efectivo más 13.169,39 euros a favor de Hidromax C.B., correspondientes al principal de la ejecución 226/08 acumulada a los presentes autos, más los intereses y costas que se devenguen hasta hacer efectiva dicha cantidad; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado, todas ellas situadas en el término municipal de Santa María del Tiétar (Ávila):

- FINCA 1.162, T. 342, L. 14, F. 15, POL. 5, PARCELA 61.
- FINCA 1.228, T. 342, L. 14, F. 154, POL. 4 PARCELA 14
- FINCA 1.237, T. 342, L. 14, F. 172, POL 13, PARCELA 5.
- FINCA 1.282, T. 354, L. 15, F. 19, POL 4, PARCELA 35
- FINCA 1.300, T. 354, L. 15, F. 55, POL 13, PARCELA 13
- FINCA 1.809, T. 479, L. 21, F. 24, POL 11, PARCELA 134

La subasta se celebrará el próximo día 30-06-2010 a 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en PLAZA CONDESTABLE DAVALOS S/N, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1º.- La fincas embargadas una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de:

- FINCA 1.162, T. 342, L. 14, F. 15, POL. 5, PARCELA 61: 1.388,00 euros.
- FINCA 1.228, T. 342, L. 14, F. 154, POL. 4 PARCELA 14: 2.611,00 euros.
- FINCA 1.237, T. 342, L. 14, F. 172, POL 13, PARCELA 5: 15.862,00 euros.
- FINCA 1.282, T. 354, L. 15, F. 19, POL 4, PARCELA 35: 459.973,00 euros.
- FINCA 1.300, T. 354, L. 15, F. 55, POL 13, PARCELA 13: 2.672,00 euros.
- FINCA 1.809, T. 479, L. 21, F. 24, POL 11, PARCELA 134: 67.756,00 euros.

2º.- La certificación registral y en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3º.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4º.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si, el remate se adjudicare a su favor.

5º.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, agencia n° cuenta n° 0280 0000 05 0174 07, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6º.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7º.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo



tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8º.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9º.- No se puede hacer constar la situación poseoria, del inmueble.

10º.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11º.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12º.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Arenas de San Pedro, a veintisiete de abril de dos mil diez.

El Secretario, *llegible*.

Número 1.363/10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000138/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MERLAN STEFAN CRISTINEL contra la empresa CONSTRUCCIONES ARENEROS S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente Providencia:

En ÁVILA, a quince de Abril de dos mil diez.

Dada cuenta, no habiendo sido posible la citación de la empresa demandada CONSTRUCCIONES ARENEROS, S.L., se acuerda la suspensión del juicio señalado para el día 26-4-10 a las 12.30 horas, y se señala nuevamente para el día TREINTA Y UNO DE MAYO A LAS 11.20 horas de su mañana, citándose a la empresa demandada por Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y de Madrid.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES ARENEROS S.L., a quince de Abril de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 1.364/10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000132/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MERLAN STEFAN CRISTINEL contra la empresa CONSTRUCCIONES ARENEROS S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente Providencia:

En ÁVILA, a quince de Abril de dos mil diez.

Dada cuenta, no habiendo sido posible la citación de la empresa demandada CONSTRUCCIONES ARENEROS, S.L., se acuerda la suspensión del juicio señalado para el día 26-4-10, a las 11.25 horas, y se señala nuevamente para el día TREINTA Y UNO DE MAYO A LAS 11.10 horas de su mañana. Citándose a la empresa demandada por Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y de Madrid.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES ARENEROS S.L., a quince de Abril de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *llegible*.